

**RESOLUCION No. 034
(29 de enero de 2013)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

La Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8°, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 12 de enero de 2013 se inició el proceso de selección de contratistas para elegir una persona natural o jurídica que se comprometiera a suministrar el servicio de radiología convencional necesaria para la prestación de servicios en la E.S.E., mediante invitación privada 004-2013, notificando a los siguientes oferentes: Radiólogos Asociados Ltda., IDIME y Diana Lorena Vinasco Vinasco.
- B- Que el 17 de enero de 2013 mediante resolución número 021 se dio inicio al proceso de selección por la modalidad de invitación privada y se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio www.hsjbelen.gov.co.
- C- Que el 25 de enero de 2013; se dio cierre a la recepción de las propuestas presentando oferta la señora DIANA LORENA VINASCO VINASCO, en calidad de persona natural.
- D- Que realizadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de este acto, al igual que el acta del comité de contratación para la selección de las propuestas, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:
 - 1- Diana Lorena Vinasco Vinasco con 94.00 puntos.
- E- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2013.

En razón a lo anterior,

RESUELVE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA**



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

Resolución No 034 del 29 de enero de 2013

Página 2 de 2

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a Diana Lorena Vinasco Vinasco, identificada con el NIT. 24.551.913 el contrato en el cual se compromete al Suministro de servicio de radiología convencional que la E.S.E. requiere para dar cumplimiento a los convenio suscritos con EPS y garantizar a los usuarios una atención más integral de la salud durante la vigencia del año 2013, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, hasta un máximo de sesenta millones quinientos mil pesos mda/cte. (\$60.500.000,00), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Belén de Ubría, Risaralda; a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2013.

LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente